



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE,

13 AGO. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional ; ley 18.575 , Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado ; lo dispuesto en la Circular 155/2002 de la Presidencia de la República , que dispone Normas de Administración Territorial ; la Resolución Exenta N° 272 /2002 , de la Intendencia Regional de Coquimbo , que delega al Gobernador Provincial facultades expresas de articulación y coordinación de Servicios Públicos ; la Resolución N° 520 , año 1996 , de la Contraloría General de la República y , considerando la necesidad de aportar una mirada participativa en la propuesta territorial de una institucionalidad ambiental de mejor calidad, y las atribuciones inherentes al cargo , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 480.. /

1.- CREASE LA MESA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE LIMARÍ, como una instancia público – privado de carácter consultivo , cuyo objetivos estratégicos serán :

- Establecer las reales dimensiones de la problemática ambiental en el territorio de la Provincia,
- Analizar y proponer mejoras al marco regulatorio existente, la institucionalidad ambiental y la calidad general del sistema, especialmente en lo referido a la coordinación de la gestión ambiental provincial y otros que sea de interés analizar de acuerdo a las características particulares del territorio.

2.- INTEGRESE LA MESA, que será presidida por el Gobernador de la Provincia de Limarí, con las siguientes personas , que representan en calidad de Titulares de la Comisión, a organismos o entidades públicas y privadas del quehacer ambiental :

IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ

SR. HERNAN SAAVEDRA ESCOBAR
JEFE PROVINCIAL CONAF LIMARÍ

SR. EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
JEFE PROVINCIAL SAG LIMARI

SR. IVAN JACOB DUBÓ
JEFE DIRECCION GENERAL DE AGUAS LIMARÍ

SR. MIGUEL NEIRA ESPINOZA
DELEGADO PROVINCIAL VIALIDAD LIMARI

SR. CRISTIAN VILCHES GONZALEZ
JEFE PROVINCIAL OBRAS HIDRAULICAS LIMARI

SR. FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ
JEFE PROVINCIAL SEREMI DE SALUD REGION DE COQUIMBO

SR. MARCELO GAMBOA AGÜERO
DIRECTOR REGIONAL CONAMA COQUIMBO

SRA. MARTA LOBOS INSUNZA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OVALLE

SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

SRA. LIDIA ZAPATA PASTEN
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO

SR. PEDRO VALDIVIA RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI

SR. HECTOR CONTADOR PEREZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE Combarbalá

3.- INTEGRARAN ADEMÁS ESTA COMISIÓN; todas aquellas Instituciones o personas que los propios miembros titulares acuerden invitar de manera permanente u ocasional a sus sesiones

4.- El lugar y la periodicidad de las reuniones será una vez por mes, previo aviso vía oficio a los integrantes, en la Sala de Sesiones de la Gobernación Provincial de Limarí.

5.- Actuará como Secretario Técnico de esta Comisión, la Coordinadora del Convenio INDAP – Gobernación de Limarí.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**IVÁN HERNÁNDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO**



**MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA DE LIMARI**